

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

27804 *BODEGAS VIVANCO, S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)
SEÑORÍO DE BRIONES S.L., UNIPERSONAL
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De acuerdo con el artículo 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, por remisión del artículo 73.1, se hace público que el socio único ha decidido el 1 de octubre de 2012, la escisión parcial de Bodegas Vivanco, S.L., Unipersonal, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Señorío de Briones, S.L., Unipersonal, quien adquirirá por sucesión universal la unidad económica independiente escindida, conforme al Proyecto de Escisión suscrito por los Administradores de ambas sociedades, depositado en el Registro Mercantil de La Rioja, con los Balances de escisión cerrados al 31 de diciembre de 2011.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y a los acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los plazos y forma fijados en el art. 44 de la Ley 3/2009.

Briones (La Rioja), 1 de octubre de 2012.- Administrador Solidario, Santiago Vivanco Sáenz.

ID: A120071323-1